

-.DECRETO N°122/2016.-

VISTO: La Ordenanza N° 1467/2016, promulgada por Decreto N° 114/2016 de fecha 13 de mayo del corriente año, y;

CONSIDERANDO: Que a través de la Ordenanza mencionada se autoriza al D.E.M. a llevar a cabo los proyectos ejecutivos de cordón cuneta y canalización de desagües pluviales del sector oeste, según los lineamientos del Plan Director de Desagües Pluviales presentado ante la Secretaria de Recursos Hídricos de la Provincia de Córdoba;

Que el artículo 5º del mismo cuerpo normativo, faculta al Ejecutivo Municipal a designar el profesional que estará a cargo de la Conducción técnica de la obra mencionada, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE

DECRETA:

Art.1º: **DESÍGNESE** al Arquitecto Luis Fabio Rivadero, Mat. 15405, como Director Técnico de la Obra de Cordón- Cuneta de calle España, y Obra de Sistematización de Canal de Calle España, ambas aprobadas por Ordenanza N° 1467/2016, a los fines de que lleve a cabo el control permanente de la obra.....

Art.2º: **PROTOCOLÍCESE**, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 23 de mayo de 2016.....

